



RESOLUCIÓN No 393

(06 NOV 2015)

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que los artículos 21 de la Ley 1737 de 2014 y 22 del Decreto 2710 de 2014, disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 3840 del 19 de octubre de 2015, efectuó una distribución al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2015, por valor de **tres mil setecientos treinta y un millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos ocho pesos m/cte. (\$3.731.371.408)**.

Que los recursos señalados en el considerando anterior, requieren ser trasladados al rubro Sentencias y Conciliaciones de la cuenta Transferencias Corrientes de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por la Secretaria General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se considera urgente disponer de los recursos necesarios para amparar el pago de los procesos y las sentencias judiciales recibidos en virtud del Decreto 1303 de 2014.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, vigencia fiscal 2015, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de \$ 3.731.371.408, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 515 de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión realizada el día 3 de noviembre de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
APROBADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
APROBADO

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2015"

SECCION: 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.731.371.408
3	6				Otras Transferencias	3.731.371.408
3	6	3			Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	3.731.371.408
3	6	3	19		Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN	3.731.371.408
3	6	3	19	10	Recursos Corrientes	3.731.371.408

TOTAL CONTRACREDITO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$3.731.371.408).

SECCION: 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.731.371.408
3	6				Otras Transferencias	3.731.371.408
3	6	1			Sentencias y Conciliaciones	3.731.371.408
3	6	1	1		Sentencias y Conciliaciones	3.731.371.408
3	6	1	1	10	Recursos Corrientes	3.731.371.408

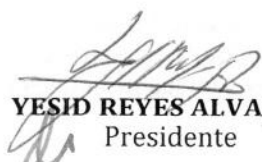
TOTAL CREDITO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$3.731.371.408).

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

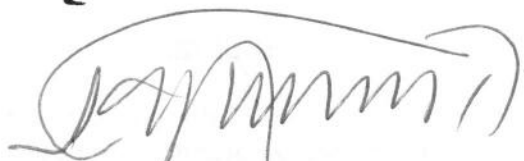
Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

06 NOV 2015


YESID REYES ALVARADO
Presidente


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria Técnica

Aprobada:


Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Guillermo Martínez 

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL